395

Asunción, **03** de **DICIEMBRE** de 2021 Proq1.-

**ICEO N.° 081/2021**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| | |
|---|---|
| ***Ref.:*** | **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N°34/2021 "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM. ID 393.058** |

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°14 de fecha 02 de marzo de 2021 y N°184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; el **Lic. José Benítez Isasi** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Abg. Natalia Albertini,** Directora - Departamento de Logística y la **C.P. Susana Silvero**, Técnica asignada para la evaluación técnica; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N°34/2021 "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM. ID 393.058** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N°34/2021 "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM. ID 393.058**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría N°2 N° 209** del **22/09/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Abastecimiento simultaneo (indicado en el pliego)**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Pública Nacional – **Contrato Abierto - Plurianual**
  - Monto Mínimo**: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)**
  - Monto Máximo: **Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)**
- ✓ Vigencia: **36 (treinta y seis) meses a partir de la firma del contrato.**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha publicado en un diario de circulación nacional.

La fecha de presentación de ofertas quedo fijada para el **02 de noviembre a las 09:15horas** y la apertura a las 09:30hs. del mismo día.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de la Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

### a) Datos de la Oferta presentada

| OFERENTE | RUC | Porcentaje de recargo cotizado | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO | | | | | CORREO ELECTRÒNICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | EMPRESA ASEGURADORA | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VIGENCIA EN DÍAS | MONTO EN ₲. | |
| DISCOVERY TRAVEL S.A. | 80079511-3 | | La Consolidada de Seguros S.A. | 02/11/2021 | 11/04/2022 | 160 | 60.000.000(SESENTA MILLONES) | jorge@smarttravel.com.py |
| SERVI TRAVEL S.A. | 80014897-5 | 8 | La Consolidada de Seguros S.A. | 02/11/2021 | 11/04/2022 | 160 | 60.000.000(SESENTA MILLONES) | adminis@servitravel.com.py - licitaciones@servitravel.com.py |

**Visto que el Sistema de la DNCP no permite colocar (-1) como porcentaje cotizado de la empresa DISCOVERY TRAVEL S.A., se establece como monto total de la oferta "0".*

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica en la oferta presentada por DISCOVERY TRAVEL S.A. que el porcentaje de recargo indicado en su oferta es **-1.**

### b) Observaciones:

1) **DISCOVERY TRAVEL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 182 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Copia de la constancia emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado; Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A)Condiciones de Prestación de los servicios, a través del Formulario Nro. 2 de la Sección VI Formularios.

2) **SERVI TRAVEL S.A.**: Presenta un original de la oferta con 255 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Copia de la constancia emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

## 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta. A la fecha de evaluación, el oferente: **DISCOVERY TRAVEL S.A. y SERVI TRAVEL S.A.**, no se encuentran inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Así también, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 90/2021** de fecha **04/11/2021,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

- **DISCOVERY TRAVEL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 651/2021** de fecha **10/11/2021**:

**a)** *Certificado de Cumplimiento Tributario.* ***Obs.: El adjunto a la oferta se encuentra vencido.***
**b)** *Balance General y Cuadro de Estados de Resultados.* ***Obs.: Falta adjuntar el correspondiente al año 2020***
**c)** *Constancia emitida por la SENADIS para los casos de contar con personal discapacitado.*
**d)** *Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.*
**e)** *Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS*
**f)** *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.*

**2.** Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes:

**a)** Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.

**b)** Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública sin limitación alguna. Los declarantes deberán presentar su declaración jurada de bienes y rentas dentro de los 15 (quince) días de recibir los fondos o contraprestación mencionados y en igual término al finalizar la tarea, contrato y/o actividad de cualquier tipo."

**g)** *Declaración Jurada indicando los miembros, socios, accionistas o directores de la sociedad, en cumplimiento de la Ley 6355/19.*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas por el Comité de Evaluación y la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 99/2021** de fecha **17/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta lo siguiente:

- **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**: ***Obs. Posee fecha posterior al acto de apertura.***

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el oferente efectivamente presenta un Certificado de Cumplimiento Tributario que posee fecha de emisión 05/11/2021, posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas: 02/11/2021, por lo que no se puede comprobar que el oferente **DISCOVERY TRAVEL S.A.** haya estado al día con sus obligaciones tributaria a la fecha de presentación de su oferta.

- Constancia emitida por la SENADIS para los casos de contar con personal discapacitado. **Obs. No Adjunta**.
- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. **Obs. No adjunta.**
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación. ***Obs. En la oferta presenta listado de personal con varios nombres, adjuntando solo un contrato.***
  Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el oferente presenta la nómina, un contrato y la planilla de IPS a fojas 22/31 de la oferta.

  La demás documentaciones requeridas y no mencionadas en el Informe documental fueron verificadas por el Comité de Evaluación y se concluye que las mismas cumplen con las exigencias requeridas.

No obstante, la oferta presentada por **DISCOVERY TRAVEL S.A.** queda ***DESCALIFICADA*** atendiendo a los incumplimientos mencionados.

- **SERVI TRAVEL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 652/2021** de fecha **10/11/2021**:

1- *Constancia emitida por la SENADIS para los casos de contar con personal discapacitado.*
2- *Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia*

3- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.*

**2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes:**

**a)** Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.

**b) Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública sin limitación alguna. Los declarantes deberán presentar su declaración jurada de bienes y rentas dentro de los 15 (quince) días de recibir los fondos o contraprestación mencionados y en igual término al finalizar la tarea, contrato y/o actividad de cualquier tipo."**

4- *Declaración Jurada indicando los miembros, socios, accionistas o directores de la sociedad, en cumplimiento de la Ley 6355/19.*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas por el Comité de Evaluación y la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 99/2021** de fecha **17/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde se menciona que cumple con las documentaciones requeridas. En cuanto a la Constancia emitida por la SENADIS, consta la siguiente observación: ***Presenta por un empleado suspendido. -***
Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el pliego solicita la presentación de la Constancia emitida por la SENADIS y el oferente cumple con la presentación de la misma.

La demás documentaciones requeridas y no mencionadas en el Informe documental fueron verificadas por el Comité de Evaluación y se concluye que las mismas **CUMPLEN** con las exigencias requeridas.

## 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICI PALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 671/2021 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **SERVI TRAVEL S.A. -**

Al respecto, por Memo MDLRP N° 876/2021 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas remitidas por Nota **DLA Nro. 735/2021 09/11/2021** y **Nota 758/2021** de fecha **17/11/2021** que forman parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **SERVI TRAVEL S.A.**, ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

## 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N°399/2021** recibido en fecha **04/11/2021** y **MDC N°418/2021** recibido en fecha **16/11/2021** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta ha calificado en etapa de evaluación documental y técnica: **SERVI TRAVEL S.A CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

| Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000 | | | | | | DISCOVERY TRAVEL S.A. | SERVI TRAVEL S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | PORCENTAJE COTIZADO | PORCENTAJE COTIZADO |
| 1 | 788111502-001 | PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL PAÍS | Unidad | EVENTO | 1 | -1% | 8% |
| 2 | 78111502-002 | PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO | Unidad | EVENTO | 1 | -1% | 8% |

Se aclara que el margen de preferencia por servicio nacional, no ha sido considerado atendiendo a que solo ha calificado una oferta en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera.

Atendiendo a lo dispuesto en la Circular DNCP Nro. 02/2021 y la nota UOC Nro. 2532/2021 en donde se menciona: *el pliego de bases y condiciones correspondiente al presente proceso contiene, siguiendo el estándar aprobado por Resolución DNCP Nro. 2015 del 31de mayo de 2019 indica: "La convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente"*, el comité de evaluación verifica que en el pliego no se menciona en cuanto al análisis de precios ofertados, por lo que se considera que los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nro. 1890/2020 para el presente procedimiento no son aplicable,s ya que las cotizaciones efectuadas se realizan en porcentaje de recargo sobre los pasajes aéreos a ser emitidos a la institución.

## 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **ADJUDICAR** el llamado de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N°34/2021 "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM. ID 393.058** al oferente **SERVI TRAVEL S.A**. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros por un Monto **Mínimo de ₲ 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)** y un **Monto Máximo de ₲. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)**, conforme a los porcentajes indicados en su oferta, por un periodo de **36 (treinta y seis) meses contados a partir de la firma del contrato:**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presenta-ción | Cantidad | PORCENTAJE COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 788111502-001 | PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL PAÍS | Unidad | EVENTO | 1 | 8% |
| 2 | 78111502-002 | PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO | Unidad | EVENTO | 1 | 8% |

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

C.P. SUSANA SILVERO, JEFA
DIVISION OPERACIÓN SERVICIOS
DPTO. LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Abg. Mirtha Moringo
Directora de Asuntos Jurídicos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

José Benítez Isasi
ASESOR

Página 7 – ICEO N° 81/2021